



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1475/16

Res. 749/16

ACTA N° 50, de fecha 20 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad y urgencia de atender la cobertura de las funciones de Adscripción que aún persisten vacantes en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en el Área Metropolitana;

RESULTANDO: que habiéndose cumplido varias y diversas convocatorias a través de todas las nóminas y Órdenes de Prelación existentes en los meses de diciembre 2015 y febrero, marzo y abril 2016, aún persisten vacantes;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar un nuevo Llamado para desempeñar la función de Adscripción, en carácter de Llamado Abreviado Departamental;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar al Programa de Gestión Educativa, la realización de un Llamado Abreviado de carácter departamental, para desempeñar funciones de Adscripción en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en el Área Metropolitana.

2) Establecer que el presente Llamado se regirá por las Bases que a continuación se aprueban y detallan:

A) Requisitos:

Podrán presentarse quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Poseer Título de Profesor Adscripto o Título Docente que indique egreso de Formación Docente o ISEF.

- b) Estudiante avanzado de Formación Docente.
- c) Egresado o estudiante avanzado de Educador Social (UDELAR).
- d) Egresado o estudiante avanzado de Ciencias de la Educación (UDELAR).
- e) No poseer más de veinte (20) inasistencias injustificadas en el último trienio, ni antecedentes sumariales en la ANEP.

B) Etapas del Llamado

B.1) Evaluación de Méritos – Máximo 60 puntos.

Los Méritos se calificarán con un máximo de 60 puntos, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos Méritos que guarden afinidad con la función a la que se aspira.

B.1.1) Formación Académica – hasta 25 puntos.

a) Estudios cursados en Institutos de Formación Docente dependientes de ANEP – 2 puntos por año aprobado – hasta 8 puntos.

b) Títulos Universitarios o Terciarios – hasta 6 puntos.

Se tomarán en cuenta los Títulos Universitarios expedidos por la Universidad de la Republica, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones Terciarias debidamente habilitadas. Los Títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la Carrera.

c) Títulos Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio – hasta 3 puntos. Se tomarán en cuenta los Títulos no Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o Habilitadas.

d) Cursos de Formación Profesional en el Consejo de Educación Técnico-Profesional y Cursos de Formación Media Superior – hasta 2 puntos.

e) Cursos de Formación y/o Especialización con evaluación final – hasta 4 puntos. Se considerará los Cursos con carácter Presencial, Semipresencial y a Distancia realizados en el ámbito de la ANEP o habilitados por ANEP, UDELAR y Universidades Privadas, realizados en los últimos tres años.

f) Cursos de Formación y/o Especialización sin evaluación final - hasta 2 puntos. Se considerará los Cursos con carácter Presencial, Semipresencial y a Distancia realizados en el ámbito de la ANEP o habilitados por ANEP, UDELAR y Universidades Privadas, realizados en los últimos tres años.

B.1.2) Actividad Docente – hasta 35 puntos.

a) Cargos desempeñados por Llamados a Aspiraciones para Profesor Adscripto en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, durante 2014 y/o 2015 – hasta 25 puntos.

b) Cargos desempeñados como Docente en el Consejo de Educación Técnico Profesional. El Aspirante deberá acreditar la actuación docente mediante la presentación de los Informes de Dirección 2014 y/o 2015 – hasta 10 puntos.

B.2) Entrevista – Máximo 40 puntos.

Entrevista con el Tribunal sobre aspectos vinculados directamente con el rol de Adscripto y al abordaje de emergentes en relación a las siguientes temáticas:

a) Reglamentación vigente de los estudiantes (REPAG, CAP, Estatuto del Estudiante de Educación Media, Consejos de Participación, Becas y Pasantías).

b) Uso de redes sociales y repercusión en el ámbito Institucional.

c) Convivencia estudiantil.

d) Gestión del tiempo libre de los estudiantes en el Centro Educativo.

3) Determinar que los Tribunales deberán conformarse por un Inspector Regional y dos Adscriptos Efectivos en todos los casos.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 27/04/16 al 06/05/16, en Montevideo, en el Programa Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción

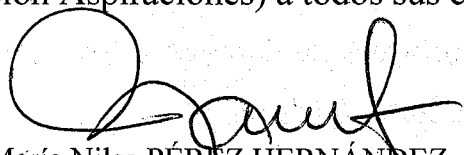
(San Salvador N°1674 – Oficina 39) en el horario de 13:00 a 17:00.

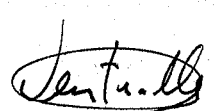
5) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

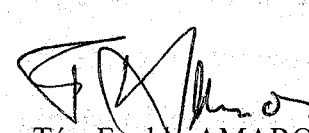
- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencia Cívica (original y copia).
- Carné de Salud vigente (original y copia).
- Carpeta con Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia, (debidamente autenticada y foliada).

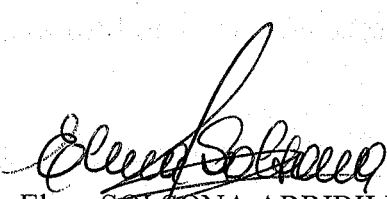
6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) a todos sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

